




Manual Protección de Datos Personales

ELABORÓ: CARGO:	MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS COORDINADOR DE RIESGOS
REVISÓ: CARGO:	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE GERENTE
APROBÓ: CARGO:	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE GERENTE

PROCESO:	Gestión de Calidad.		
TIPO DE DOCUMENTO:	Manual	CODIGO:	PR-GCL-001
FECHA EMISION:	01/06/2024	VERSION:	02

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 2 DE 14	

1. OBJETIVO

El objetivo de este manual es establecer las políticas para el tratamiento y protección de los datos personales de COFACENEIVA; en este, se definen los derechos, fines y procesos a los que son sometidos los datos de los titulares recolectados por la entidad en el desarrollo del objeto social.

2. ALCANCE

El presente manual se fundamenta en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, y en los preceptos de la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las políticas, procesos y procedimientos que se encuentran en este manual serán aplicables a los asociados, potenciales asociados, funcionarios, aprendices, pasantes, proveedores y/o contratistas, miembros de órganos administración y control, aliados y visitantes, es decir, a cualquier persona natural o jurídica que tenga una relación contractual con la **Cooperativa Futurista de Ahorro y Crédito de Neiva “COFACENEIVA”**.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizados en forma presencial, no presencial y/o virtual, como consecuencia de la vinculación o adquisición de cualquier producto, servicio o beneficio adquirido con la entidad.

La **Cooperativa Futurista de Ahorro y Crédito de Neiva “COFACENEIVA”**, se encarga directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento, y se compromete a exigirle la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de estos.

3. DEFINICIONES

Autorización: Se entiende como el consentimiento que, de forma previa, expresa e informado otorga el titular de los datos personales al responsable del tratamiento de la información.


Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos. Personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos que sea objeto de tratamiento.

Consentimiento: La manifestación de voluntad, libre, específica, informada e inequívoca por parte del titular de los datos para que sus datos personales sean tratados para fines específicos.

Datos personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 3 DE 14	

Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivado, privados o sensibles.

Dato privado: Es la información que por su característica íntima, reservada y personal solo le importa al titular.

Dato sensible: Se entiende por dato sensible aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derecho humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y las garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos.

Encargado del tratamiento de información: Es la persona natural o jurídica pública o privada que por sí misma o en asocio con otro, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Hábeas data: Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar y rectificar la información personal que de ella se recoja y se encuentre en bases de datos públicas o privadas.

Reclamo: Expresión de insatisfacción hacia la prestación de los servicios a cargo de la cooperativa.

Responsable del tratamiento de Información: COFACENEIVA como persona jurídica de derecho privado al recolectar datos directamente bajo los lineamientos de la ley, toma las decisiones sobre la base de datos y/o el tratamiento de estos.

Solicitud de información: Derecho que le asiste a toda persona de solicitar, acceder y obtener información que reposa en los archivos de la entidad en virtud de un vínculo que existe o existió.


Trasferencia: Se da al momento que COFACENEIVA como responsable o eventual encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Trasmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Titular: La persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.


Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 4 DE 14	

4. PRINCIPIOS

- a. Principio de legalidad: El tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.
- b. Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c. Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- f. Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- g. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. Principio de confidencialidad: Todos los funcionarios y contratistas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma. COFACENEIVA se compromete a tratar los datos personales de los titulares tal y como lo define el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 de forma absolutamente confidencial haciendo uso de estos, exclusivamente, para las finalidades indicadas en el apartado anterior, siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento. COFACENEIVA informa que tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias que

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 5 DE 14	

garanticen la seguridad de sus datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado.

- i. Principio de temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- j. Principio de necesidad: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

5. TRATAMIENTO DE DATOS

Las siguientes son las bases de datos susceptibles de tratamiento por parte de COFACENEIVA.

- Tratamiento de datos personales de asociados y comunidad en general

La recolección de datos personales que COFACENEIVA realice relacionada con información de los asociados, personas naturales, personas jurídicas y comunidad en general, debido al desarrollo del objeto social o de cualquier otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en el presente documento. Para esto, COFACENEIVA informará de manera oportuna y obtendrá la autorización de los titulares de los datos, en los documentos y formatos que se dispongan para tal fin.

Para los casos antes mencionados, cada área encargada, dueña del proceso o quien ejecute las actividades o eventos, deberá considerar en sus estrategias de acción, la formulación de reglas y procedimientos que permitan cumplir y hacer efectiva las disposiciones adoptadas en el presente manual, con el fin de prevenir posibles sanciones legales.


- Datos personales – Gestión de talento humano

Los datos personales de los empleados, contratistas, pasantes y/o practicantes, contempla tres momentos: antes, durante y después de la relación laboral o contractual.

Antes de la relación laboral o contractual, está condicionada a la autorización previa, expresa e informada del titular del dato, la cual se realizará en el proceso de la entrevista.

Una vez agotado el proceso de selección, se notificará el resultado y almacenará la información de quienes no fueron seleccionados durante diez (10) días hábiles, para que el titular pueda solicitar la devolución de éstos. Cumplido este tiempo, si el titular no hizo la solicitud de devolución, COFACENEIVA realizará la eliminación definitiva de esta información, de acuerdo con lo establecido en el proceso de gestión documental de la entidad, sin necesidad de dejar evidencia alguna de dicha eliminación.

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 6 DE 14	

La finalidad de los datos suministrados por los candidatos y la información personal obtenida en el proceso de selección se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

Durante la relación laboral o contractual, el tratamiento de los datos personales se limita para los fines exclusivos por la cual fue entregada la información por parte del titular empleado.

La solicitud de supresión de la información y revocatoria de la autorización NO procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de responsabilidad de COFACENEIVA.

Se prohíbe el uso diferente al autorizado por el titular empleado de COFACENEIVA, salvo que proceda orden de autoridad competente, caso en el cual, el representante legal dará traslado a la dirección o área respectiva, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

Cuando COFACENEIVA entregue datos de sus empleados, contratistas, pasantes y/o practicantes a sus proveedores, deberá proteger los datos personales suministrados, conforme a lo dispuesto en el presente documento. Por lo tanto, se deberá incluir en la minuta del contrato, acuerdo de confidencialidad o documento que legitime la entrega de los datos personales, la obligación de protección de datos personales. COFACENEIVA verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso o cesión de estos.


Después terminada la relación laboral o contractual, por cualquiera que fuera la causa, COFACENEIVA almacenará los datos personales obtenidos del desarrollo de la relación laboral, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas. Las historias laborales o contractual deben almacenarse por el término de 80 años, después de finalizada la relación laboral o contractual. COFACENEIVA tiene prohibido ceder tal información a terceras personas, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización informada, previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

- Tratamiento de datos personales de proveedores

COFACENEIVA solo obtendrá de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, actualización, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

COFACENEIVA recolectará de sus proveedores los datos personales y de los empleados de éste, los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar; lo anterior dependerá de los servicios que se contraten con el proveedor.

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 7 DE 14	

Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por COFACENEIVA, tendrán como única finalidad el conocimiento para dar acceso a los sistemas mediante las acciones de instalación o soporte de determinado servicio.

6. FINALIDAD DE LA BASE DE DATOS

Las bases de datos antes mencionadas, susceptibles de tratamiento por parte de COFACENEIVA, serán recolectados, utilizados, transmitidos, transferidos, almacenados y procesados por COFACENEIVA para las siguientes finalidades:

a. Tratamiento de datos personales de asociados y comunidad en general

- Realizar estudios investigativos de carácter descriptivos o analíticos necesarios propios para el desarrollo del objeto social de la entidad.
- Atender y responder las solicitudes, quejas y reclamos.
- Para el uso de datos, material fotográfico, editorial o publicitario
- Establecer medidas de seguridad, entre ellas, la disposición de zonas video vigilancia.


b. Tratamiento de datos personales de asociados y comunidad en general

- COFACENEIVA utilizará medios como: correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, para dar a conocer los productos, servicios y beneficios de la entidad.
- Informar sobre campañas comerciales, capacitaciones, convenios empresariales, sorteos, actividades, eventos y demás acciones temporales de interés para los asociados o potencial asociado.
- Brindar la atención necesaria y suficiente a las solicitudes de los asociados; así como realizar actividades de cobranza y las
- demás relacionadas con la utilización de cualquier producto o servicio con que cuente el asociado.
- Validar la identidad e información suministrada por el asociado o potencial asociado en cumplimiento de las políticas internas de COFACENEIVA acerca del conocimiento del cliente, así como para evitar eventuales situaciones de fraude o suplantación.

c. Datos personales – Gestión de talento humano

- Administrar los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes, la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad.
- Verificar toda la información relacionada con los antecedentes penales,

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 8 DE 14	

fiscales, disciplinarios, administrativos, judiciales y policiales.

- Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.
- Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- Entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos judiciales, entre otras.
- Conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la cooperativa.

d. Tratamiento de datos personales de proveedores

- Análisis en los procesos de selección, evaluación y actualización de proveedores.
- Crear perfiles en los softwares de la entidad.
- Para realizar pagos y verificar saldos pendientes.
- Tener actualizado el listado maestro de proveedores de la entidad para futuros requerimientos.

Las finalidades podrán modificarse, conforme a las dinámicas empresariales que presente la entidad en el desarrollo de su objeto social.

7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


- Otorgamiento de la autorización

Teniendo en cuenta la Ley 1581 de 2012, la autorización se realizará previa o en el momento de la recolección y tratamiento de los datos personales, donde se informará de los procedimientos a los que serán sometidos sus datos y las finalidades de uso de estos.

COFACENEIVA obtiene las respectivas autorizaciones por parte de los titulares de los datos personales, mediante los formatos predeterminados, que podrá ser diligenciados por medios electrónicos o físicos, observando en todo caso, que exista constancia de que el titular ha brindado dicha autorización con consentimiento y libre albedrío.

Sin embargo, la existencia los formatos predeterminados no excluye la posibilidad de que, atendiendo a las particularidades de cada situación, COFACENEIVA haga uso de los demás medios previstos por el Decreto 1377 de 2013 para obtener las mencionadas autorizaciones, siendo estos “de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.” (Artículo 7, Decreto 1377 de 2013).

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 9 DE 14

Así, amparado en las disposiciones contenidas en el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, se encuentran legitimados para el ejercicio de los derechos del titular, y, or lo tanto, para brindar las correspondientes autorizaciones para el tratamiento de datos personales:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la entidad.
- Sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Un tercero ajeno al titular, por medio de la figura de “estipulación en favor de otro o para otro”, de acuerdo con la regulación contenida dentro del artículo 1506 del Código Civil.

En todos los casos, las autorizaciones sin importar su medio de consecución estarán conformadas de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos por el artículo 5 del Decreto 1377 de 2013, es decir, la exposición de las finalidades para estos se está recolectando y serán tratados los datos personales.

- Casos en los que no se requiere la autorización

En concordancia con la normatividad vigente sobre la materia, COFACENEIVA no solicitará autorización para el tratamiento de datos personales bajo los siguientes supuestos:


- Cuando los datos tratados sean de naturaleza pública.
- En casos de urgencia médica o sanitaria.
- El tratamiento de información haya sido autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos

8. DERECHO DE LOS TITULARES

COFACENEIVA como responsable del tratamiento de datos personales, reconoce los siguientes derechos a todos los titulares cuya información este siendo objeto de tratamiento por parte de la Cooperativa:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a COFACENEIVA, salvo cuando expresamente se exceptué como requisito para el tratamiento.
- c. Ser informado por COFACENEIVA, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio o Superintendencia de Economía Solidaria, por infracciones a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 10 DE 14	

2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio o Superintendencia de Economía Solidaria, haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y la Constitución. Cabe aclarar, que la solicitud de supresión de la información o revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- f. Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

9. DEBERES DE COFACENEIVA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COFACENEIVA tiene presente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, COFACENEIVA hará uso de los datos personales recolectados únicamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y las relacionadas en el punto 6 "FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS", respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre la protección de datos personales.

COFACENEIVA atenderá los deberes previstos para los responsables del tratamiento, contenidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.


10. PROHIBICIONES

- a. No podrá realizarse tratamiento de datos personales incompatibles con la finalidad autorizada por el titular o por la Ley, a menos que se cuente con el consentimiento inequívoco del titular.
- b. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable, para brindarle un conocimiento restringido al titular o terceros autorizados.
- c. El tratamiento de datos sensibles, excepto cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento.
- d. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

11. ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

- Consultas: titular o su representante, podrán solicitar información sobre los datos personales del titular que se encuentren almacenados en la base de

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 11 DE 14	


datos de la COFACENEIVA.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta.

Cuando no sea posible atender la consulta dentro del término previsto, se informará al interesado, señalando los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la consulta, la cual no superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

- Reclamos: titular o su representante, que considere la información contenía en alguna de las bases de datos de COFACENEIVA deba ser objeto de corrección, actualización o eliminación o que advierta de un posible incumplimiento de la ley 1581 de 2012 y sus decretos, podrán presentar un reclamo o actualización, siguiendo los requisitos del artículo 15 (reclamos) de la misma ley.
- La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por COFACENEIVA, señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
 - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
 - En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- Rectificación y actualización de datos: COFACENEIVA, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
 - COFACENEIVA, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
 - COFACENEIVA, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 12 DE 14

- Supresión de la información: En caso de solicitar la supresión de toda o parte de su información personal deberá tener en cuenta que COFACENEIVA analizará el requerimiento realizado.

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales
- La investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular
- Para realizar una acción en función del interés público.
- Para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

12. CANALES DE ATENCIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS.


COFACENEIVA tiene habilitado para los asociados los siguientes canales de atención para el cumplimiento de sus derechos como el conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir su información personal.

- Oficina: Los asociados pueden acercarse a la oficina de COFACENEIVA y presentar su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley.
- Vía telefónica: Para hacer una reclamación acerca del manejo de los datos personales, los titulares de la información pueden comunicarse a los siguientes números: Teléfono: 8717755 - 8714200 - Celular: +57 3504000391 - +57 3165296103.
- Página web: En la página web <https://cofaceneiva.com/>, el Asociado puede ver, descargar y llenar los campos del formato actualización de datos, además, se puede encontrar el formato de PQRS y canales de para él envió.
- Así mismo tenemos canales de radicación como los son: Redes sociales y Correo de PQRSF pqrcofaceneiva@cofaceneiva.com, dicho PQR debe contener como mínimo, el nombre completo del PQR, punto o asesor donde sucedieron los hechos, fecha y hora del PQR, nombre completo de la persona y una descripción completa de la PQR.

13. RELACIONAMIENTO CON TERCEROS Y/O ENCARGADOS

En desarrollo de las disposiciones internas para el manejo de datos personales, COFACENEIVA garantizara que los terceros que se vinculen o establezcan relación comercial o laboral, se adecuen al régimen de protección de datos personales vigentes.

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 13 DE 14	

COFACENEIVA podrá solicitar a terceros y/o encargados que acrediten de manera previa o posterior el cumplimiento de los requisitos del régimen de protección de datos personales, mediante evidencias o soportes, entre otras actividades que faciliten la validación del cumplimiento.

14. COOKIES

COFACENEIVA con el fin de mejorar el servicio en el sitio web, utiliza cookies con el fin de optimizar y monitorias la información estadística de los usuarios cuando navegan en nuestro sitio web. La información que se recopila mediante las cookies se encuentra cifradas y no generan ningún peligro y no será utilizada para identificar y/o revelar información del usuario.

15. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

La información contenida en la base de datos de COFACENEIVA podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A terceros autorizados por el titular o por la Ley.

16. VIDEO VIGILANCIA

COFACENEIVA utiliza diversos medios de videovigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de nuestras instalaciones u oficinas.


COFACENEIVA informa sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de videovigilancia.

La información recolectada a través de estos medios se utiliza exclusivamente para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de COFACENEIVA, en estricto cumplimiento de la normativa de protección de datos personales en Colombia.

Es importante destacar que esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos y videovigilancia en Colombia.

17. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: PR-GCL-005
	MANUAL TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 02
		FECHA: 01/06/2024
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA 14 DE 14	

COFACENEIVA designa al Auditor Interno TIC como responsable de gestionar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales dentro de la cooperativa. Este encargado será responsable de atender las solicitudes, consultas y reclamos de los titulares de datos personales en relación con sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de uso de sus datos. Además, estará facultado para coordinar la actualización, rectificación y supresión de datos personales con las áreas competentes de la organización.

Todos los empleados de COFACENEIVA que manejen datos personales están obligados a reportar dicha información al Auditor Interno TIC, así como informar sobre cualquier solicitud, queja o reclamo recibido por parte de los titulares de datos personales.

Los titulares de datos personales podrán presentar consultas y reclamos a través de la página web institucional o mediante comunicación escrita radicada en las instalaciones de las agencias de COFACENEIVA.

Para facilitar el ejercicio de los derechos de los titulares de datos, COFACENEIVA ha puesto a su disposición los siguientes canales de contacto:

Número de contacto: 608 8717755

Correo electrónico: pgrcofaceneiva@cofaceneiva.com

Página web: www.cofaceneiva.com

18. VIGENCIA

El presente Manual Protección de Datos Personales empieza a regir de la fecha de su aprobación.

19. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FR-GCL-001 – Formato solicitud elaboración, modificación, eliminación y/o anulación de documentos.

Políticas de BD y niveles de información.

20. ACTUALIZACIÓN

FECHA	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	VERSION
2017/05/31	Creación del documento	Gerente	01
2024/06/01	Actualización documento	Gerente	02

Elaboro	Reviso	Aprobó
MAIDA ALEXANDRA PADILLA VARGAS	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE	TERESA LEONOR BARRERA DUQUE